

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
CRM/MCZ/fla.-



CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A
LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 896

SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE 2009

~~VISTO~~ SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la
Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056,

CONSIDERANDO :

Que las personas que a continuación se indican
ex dirigentes de la Central Única de Trabajadores, se encuentran
en la situación prevista por el Art. 6°, de la Ley N° 18.056, la que ha
sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la
disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédase por
Gracia a las siguientes personas: AGUILERA CAMPOS SERGIO
DEL CARMEN, RUT. 5.753.789-2; CIADRA GOMEZ MARIO
OSVALDO, RUT. 4.257.350-7; DEL PINO TOBAR MARCOS
ROBERTO, RUT. 5.525.454-0; GAJARDO FERNANDEZ JOSE
FRANCISCO, RUT. 4.771.559-8; GALGANI GUTIERREZ
TULIO ENRIQUE, RUT. 3.104.503-7; GONZALEZ MADRID
HECTOR RENE, RUT. 3.590.569-3; MARTINEZ VIDAL
MANUEL HUGO, RUT. 5.463.835-3; MUÑOZ FARIAS
ENRIQUE, RUT. 4.830.920-8; PEREZ SAAVEDRA NELSON
DARIO, RUT. 5.274.315-K; TAPIA ALBORNOZ SERGIO
FRANCISCO, RUT. 5.663.906-3; una pensión equivalente a un y
medio ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO: Debe considerarse que
el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquel a que
hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N° 18.647, que se
emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto
Supremo, se imputará al ítem "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos",
del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente
del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON, Y
COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDUARDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 02 FEB. 2010 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$
IMPUTAC.	
DEDUC DTO.	

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA - 2 MAR. 2010 SUBCONTRALOR SUBROGANTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior